



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

00010

DEL

01 ENE 2025

"Por la cual se desagregan las apropiaciones asignadas a la Dirección de Educación Policial en el Anexo del Decreto de Liquidación nro. 1621 del 30 de diciembre del 2024 correspondiente al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2025".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto nro. 1523 del 18 de diciembre del 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recurso de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025" faculta al Gobierno Nacional para que en el Decreto de Liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto nro. 1621 del 30 de diciembre del 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en el artículo 19 dispuso: "... El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requieran aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas..."

Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto nro. 1621 del 30 de diciembre del 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos, apropiando a la Sección 1601 Policía Nacional Unidad 03 "Educación" la suma de Veinticuatro mil trescientos cincuenta y ocho millones quinientos noventa mil ciento diez de pesos M/CTE (\$24.358.590.110), en el presupuesto de inversión.

Que se hace necesario situar el presupuesto de inversión a la Dirección de Educación Policial, en el sentido de acreditar unas partidas presupuestales, con el fin de ejecutar los recursos asignados a la institución.

Que mediante Resolución nro. 0009 del 01 de enero del 2025, se desagregan las apropiaciones asignadas a la Policía Nacional en el Anexo del Decreto de Liquidación nro. 1621 del 30 de diciembre del 2024, correspondiente al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal del 2025.

Que en mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Distribuir las partidas apropiadas en el Decreto nro. 1621 del 30 de diciembre del 2024, en el presupuesto de inversión de la Policía Nacional.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (C)

SECCION 1601 - POLICÍA NACIONAL

UNIDAD 160103 EDUCACIÓN

Pro	Subp	Proy	Ord.	Subord	Item	Rec.	C/S	COD	CONCEPTO	VALOR
C									GASTOS DE INVERSIÓN	\$24.358.590.110
1501									CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$19.000.000.000
1501	0100								INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	\$19.000.000.000
1501	0100	1							FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL	\$19.000.000.000
1501	0100	1		20109B					SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. SISTEMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA FUERZA PÚBLICA, SUS FAMILIAS Y DE LOS VETERANOS.	\$19.000.000.000
1501	0100	1							INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA Y DOTADA	\$18.000.000.000
1501	0100								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$18.000.000.000
1501	0100	21	0	1501022	2	10 C	D01E19		ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	\$10.000.000.000
1501	0100	21	0	1501022	2	10 C	D02		ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA	\$638.000.000
1501	0100	21	0	1501022	2	10 C	D04		ESCUELA DE SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO	\$4.055.000.000
1501	0100	21	0	1501022	2	10 C	D05		ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	\$482.000.000
1501	0100	21	0	1501022	2	10 C	D08		ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ	\$482.000.000
1501	0100	21	0	1501022	2	10 C	D12E27		ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NUÑEZ	\$2.343.000.000
1501	0100	21	0						INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE ADECUADA Y DOTADA	\$1.000.000.000
1501	0100	21	0	1501031					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.000.000.000
1501	0100	21	0	1501031	2	10 C	D13		ESCUELA DE POLICÍA EDUARDO CUEVAS	\$1.000.000.000

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE DESAGREGAN LAS APROPIACIONES ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL EN EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN NRO. 1621 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024 CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

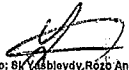
1599									FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	\$5.358.590.110
1599	0100	1							INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	\$5.358.590.110
1599	0100	1							MEJORAMIENTO POLÍTICA EDUCATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL	\$5.358.590.110
1599	0100	1		20109B					SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. SISTEMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA FUERZA PÚBLICA, SUS FAMILIAS Y DE LOS VETERANOS.	\$5.358.590.110
1599	0100	1	0	1599076					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$5.358.590.110
1599	0100	1	0	1599076	2	10 C	D01		DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	\$5.358.590.110
TOTAL GENERAL										\$24.358.590.110

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

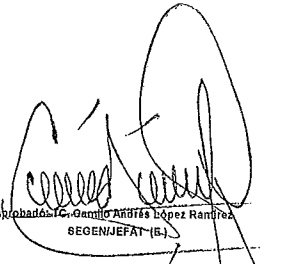
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

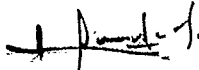
Dada en Bogotá D.C., a los 01 ENE 2025

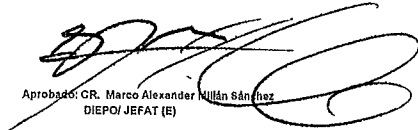

General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: SR. Yashleydy Rozo Andrade
DIEP/PLANE


Aprobado: MY. Adrián Sanluis Parada
SUDIR/GRACE (E)


Aprobado: GR. Guillermo Andrés López Ramírez
SEGEN/JEFAT (E)


Aprobado: GR. Hernando Antonio Vallejo Valencia
OPPLA/JEFAT (E)


Aprobado: GR. Marco Alexander Villán Sánchez
DIEPO/JEFAT (E)


Aprobado: BG. José Luis Ramírez Hincastroza
SUDIR/JEFAT (E)

Fecha de Elaboración: 01/01/2025
Ubicación: ZIVigencia 202543, PROYECTOS/RESOLUCIONES
Carrera 59-28-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono 51592132
ofpla.adrec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA